

PIRQUE, 01 ABR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las subrogancias de las Unidades Municipales.

4º La solicitud de fecha 21 de marzo de 2014 del Sr. Guido Bersezio Gómez, con visto bueno del Jefe de Patentes Comerciales y del Director de Administración y Finanzas, a fin de tramitar patente profesional con la actividad de Constructor Civil.

5º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 29º y 32º.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar Patente Profesional de Constructor Civil a nombre de **Guido Bersezio Gómez**, RUT [REDACTED], en la dirección [REDACTED], asignándose el rol 300137.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad Encargada de Patentes Comerciales – CIPAK.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE



CBU/EZM/MSA/APR/dsA.
DISTRIBUCION:
- Archivo SECMU.
- Unidad de Control.-
- Depto. de Finanzas.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-